

## DOCUMENTOS NECESARIOS PARA «ALTA» PARA ZONAS COMUNES

**PREVIO.** Con carácter previo a la presentación de la documentación requerida es indispensable y necesario solicitar, en esta sede, un «Informe previo de punto de conexión». Adjuntando plano de situación, copia del D.N.I. y autorización si procede.

Una vez que se obtenga el mismo, la documentación necesaria para aportar en el expediente es la siguiente:

1. FOTOCOPIA ACUERDO DE LA COMUNIDAD Ó CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE ÉSE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.
2. FOTOCOPIA DEL DNI DEL PRESIDENTE Y/O AUTORIZADO Y ACTA CON EL NOMBRAMIENTO.
3. CEDULA DE HABITABILIDAD O LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN, DEPENDERÁ DE LA ANTIGÜEDAD DEL EDIFICIO.
4. ESCRITURA DE OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL.
5. CERTIFICADO DE INSTALACIONES INTERIORES (BOLETIN FIRMADO).
6. AUTORIZACIÓN EN CASO DE QUE NO SEA EL PRESIDENTE QUIEN LO PRESENTE. MÁS LA FOTOCOPIA DEL DNI DE AMBOS.
7. ACREDITACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CC.PP. Y C.I.F. DE LA MISMA. EN CASO CONTRARIO, SI NO HAY CC.PP. ES NECESARIO AUTORIZACIÓN CON FIRMA DE TODOS LOS PROPIETARIOS DEL EDIFICIO Y COPIA DE LOS DNI.
8. TASA POR CUOTA DE GESTIÓN 210€